



ALCALDÍA DE PANAMÁ
GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA

Teléfonos: 506-9800 ext.: 7039-7040, fax: 506-9847 - Email: planificacion.urbana@municipio-pma.gob.pa

RESOLUCIÓN JPM - NO. 026-2017
(DE 15 DE MAYO DE 2017)

LA ALCALDIA DE PANAMÁ COMO AUTORIDAD URBANÍSTICA LOCAL,
EN USOS DE SUS FACULTADES LEGALES.

CONSIDERANDO:

En virtud de lo establecidos en la Ley 14 de 21 de abril de 2015, el Arquitecto Omar Cedeño Aguilar, en representación de King Chio Choi, propietario y promotor del proyecto, ha presentado la solicitud de **ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO C-1 (Comercial de Baja Intensidad)**, para la finca folio real N°268891, inscrita a documento Redi: 1101721, código de ubicación 8715, con una superficie de 1096 mt2 27dm2, ubicada entre la Urbanización Cumbres del Norte, corregimiento de Alcalde Díaz, Distrito y Provincia de Panamá.

De acuerdo a la información presentada por el Arquitecto Omar Cedeño Aguilar, el propósito de la solicitud de **ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO C-1 (Comercial de Baja Intensidad)**, para la finca folio real N°26889, inscrita a documento Redi: 1101721, código de ubicación 8715 con una superficie de 1096 mt2 27dm2, es el de construir tres locales comerciales para comercio de barrio.

El Arquitecto Omar Cedeño Aguilar, aporta como prueba para una adecuada evaluación: Memorial, Certificación de Propiedad expedido por el Registro Público de Panamá, Certificación de código de zona del MIVIOT, Anteproyecto.

En ese sentido, La Junta de Planificación Municipal, con fundamento en la Ley 14 de 21 de abril de 2015, procedió a evaluar el contenido de la solicitud para

50
A.U.
29-5-17

51

la solicitud de **ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO C-1 (Comercial de Baja Intensidad)**, para la finca folio real N°268891, inscrita a documento Redi: 1101721, código de ubicación 8715 con una superficie de 1096 mt2 27dm2, tal como consta en Acta N°5-2017 de la reunión, del 22 de febrero de 2017, indicando lo siguiente:

OPINIÓN DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL:

“Los miembros de la Junta, opinaron que sobre la finca 268891, se puede dar el código de uso de suelo C1, toda vez que la urbanización solo cuenta 2 lotes que tienen el uso comercial vecinal. Bajo esta nueva solicitud, los miembros de la Junta, procedieron a votar para establecer, si dicha solicitud pasa a la consulta pública o no, siendo la votación del siguiente modo: Arq. Carlos Alvarado: Aprobado, Arq. Tomás Sosa: Aprobado, Arq. Manuel Trute: Aprobado, Arq. Juan Pablo Porcell: Aprobado y Arq. Rodrigo Candanedo: Aprobado. Con 5 votos a favor, dieron el visto bueno para que la solicitud **PASE A CONSULTA**

PÚBLICA”

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26, numeral 3 de la Ley 14 de 21 de abril de 2015, se realizó la consulta pública el día 5 de abril de 2017, en las instalaciones de la Junta Comunal de Alcalde Díaz en el corregimiento de Alcalde Díaz.

En la Consulta Pública, organizada por la Junta Comunal y vecinos del área, hubo representación Ciudadana, tal como consta en la lista de asistencia. Se hizo una presentación del proyecto y los moradores de la comunidad tuvieron la oportunidad de expresar sus sentimientos al respecto.

Como consecuencia de lo anterior, La Junta de Planificación Municipal, realizó el día 26 de abril de 2017, la Reunión en la que se validó la Consulta Ciudadana visible a fojas 27-41 del expediente, para emitir la opinión técnica como resultado de los comentarios y aprobación de los residentes.

52

En ese sentido, La Junta de Planificación Municipal, con fundamento en la Ley 14 de 21 de abril de 2015, procedió a evaluar el contenido de la Consulta Pública emitiendo la opinión técnica mediante el **Informe Técnico I.T. No.026-JPM-2017 de 15 de mayo de 2017**, visible a foja 47 del expediente, indicando lo siguiente:

OPINIÓN DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL:

Los miembros de la JPM, luego de escuchar que los asistentes a la consulta pública votaron a favor, los miembros de la JPM, consideraron pertinente manifestar algunas apreciaciones con respecto al proyecto:

- 1.- Tanto la carga y descarga como la maniobra de los camiones se debe realizar dentro de la propiedad.
- 2.- Las actividades que se realicen en la plaza comercial, deberá ceñirse a la lista taxativa para los usos de suelos C1, descrita en la Resolución No. 188-1993.

Luego de deliberar procediendo a votar de la siguiente manera:

- Arquitecto Manuel Trute: Director de Planificación Urbana, en representación del Alcalde: Aprobado.
- Arquitecto Carlos Alvarado: en representación de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Panamá.: Negado.
- Arquitecto Tomas Sosa, en representación de la SPIA: Aprobado.
- Arquitecto Juan Pablo Porcell, en representación de la Sociedad Civil: Aprobado.
- Arquitecto Rodrigo Candanedo en representación de la Sociedad Civil y representado el voto de la Comunidad: Negado.

53

Con tres (3) votos a favor y dos (2) en contra se dio por **APROBADO** la solicitud de ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO C1 finca: 268891, inscrita a documento Redi: 1101721, con código de ubicación 871.

En mérito de lo expuesto la Autoridad Urbanística Local, en uso de sus de facultades legales,

RESUELVE

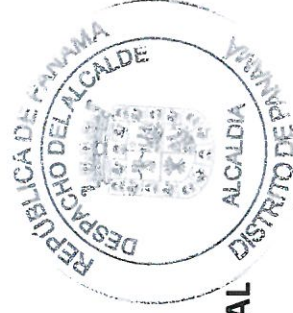
PRIMERO: ACEPTAR LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO C-1 (Comercial de Baja Intensidad), para la finca folio real N°268891, inscrita a documento Redi: 1101721, código de ubicación 8715 con una superficie de 1096 mt2 27dm2, ubicada entere la Urbanización Cumbres del Norte, corregimiento de Alcalde Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, en virtud de lo establecido en la opinión técnica de la Junta de Planificación Municipal mediante el Informe Técnico I.T. N° 026-JPM-2017 de 15 de mayo de 2017, visible a foja 47 del expediente.

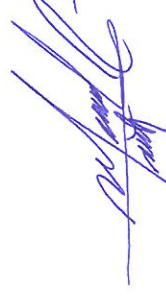
SEGUNDO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Alcalde del Distrito Capital, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 6 de 1 de febrero de 2006, Ley 14 de 21 de abril de 2015, Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ I. BLANDÓN FIGUEROA
ALCALDE DEL DISTRITO CAPITAL





MANUEL TRUTE
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA

A las 9:30 de la MAÑANA de
hoy 22 de ABRIL del año 2017, se
notifica a OSVAL CERDEÑO AGUIAR de la presente
resolución.

Firma del Notificado


Secretaria

6676 4229